

**MODIFICA BASES LLAMADO A CONCURSO INTERNO  
SEGÚN D.A. N°1456 DE FECHA 23.09.2015  
ALTO BIO BIO, 02 DE OCTUBRE de 2015  
DECRETO ALCALDICIO N° 1509.-**

**V I S T O S:**

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La ley 19.959 del 21.07.2004 que crea la comuna de Alto Bio Bio.

El Decreto Alcaldicio (SM) N° 922 del 06.12.12 por el cual asume en el cargo de Alcalde de la Comuna de Alto Bio Bio, Don Nivaldo Piñaleo Llaulen.

El D.A.(S.M) N° 007 DEL 12.01.2005 que aprueba Convenio de Traspaso del Servicio de Salud Municipal desde comuna de Santa Bárbara a comuna de Alto Bio Bio.

El D.A (E) N°001 del 29.12.2011 que aprueba presupuesto año 2012 del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Alto Bio Bio

El artículo 4 de la Ley N° 19.378 y sus modificaciones, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Ley n° 20.858 que concede beneficios al persona de atención primaria de salud, publicada el 11 de agosto de 2015.

**D E C R E T O:**

1.- **MODIFIQUESE**, El D.A. N° 1456 de fecha 23.09.2015 que aprueba Bases para efectuar llamado a concurso interno, en los siguientes puntos.

- Reemplácese línea 2 cargo categoría B, Estamento jefe de SOME y Servicios Generales por, cargo categoría B, Estamento administrativo.

- Reemplácese línea 5 cargo categoría F, Estamento Auxiliares de servicios de salud conductores, por, Cargo categoría F auxiliar de servicios menores, conductores.

- Amplíese el plazo para retirar antecedentes e instrúyase al Dpto. de RR.HH, quien deberá atender en forma extraordinaria para entregar documentación a los postulantes los días sábado 03 y domingo 04 de octubre de 2015 en horario de 09:00 a las 15:00 horas.

2.- **Publiquese**, este D.A. en el página [www.munialtobiobio.cl](http://www.munialtobiobio.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAMON GARCIA GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NIVALDO PIÑALEO LLAULEN  
ALCALDE